



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1^a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 28
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 10 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DECRETOS

Declaran Duelo Provincial por el término de dos días con motivo del Fallecimiento de Monseñor Ramón Artemio Staffolani

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 233

Córdoba, 8 de marzo de 2006

VISTO: el fallecimiento de Monseñor Ramón Artemio Staffolani, Obispo Emérito y Administrador Apostólico de la Diócesis Villa de la Concepción del Río Cuarto, acaecido en el día de la fecha en la ciudad de Río Cuarto, capital alterna de esta Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la muerte de Monseñor Staffolani es motivo de profundo pesar para la vida civil, religiosa e institucional de la Provincia.

Que Monseñor Ramón Artemio

Staffolani nació en la ciudad de Río Cuarto el día 17 de agosto de 1930, ordenándose Sacerdote el 18 de setiembre de 1954. Consagró su vida a la tarea pastoral y luego de varios destinos que incluyeron el de Párroco de la localidad de Alcira Gigena, siendo además Rector de su colegio secundario, retornó a su ciudad natal como Director del Seminario. Posteriormente fue ordenado Obispo Coadjutor de su ciudad el día 16 de setiembre de 1990 y asumiendo en calidad de Obispo el día 22 de abril de 1992.

Que en dicha actividad siempre bregó por inculcar en su comunidad una conciencia de solidaridad tendiente a lograr una mayor justicia social. Con expresiones como: "...Pienso que ya hemos hecho todas las críticas a sistemas

y a propuestas estériles... Ya hemos maldecido la oscuridad, ha llegado el momento de encender una luz. Nuestras reflexiones o críticas, por más honestas e inteligentes que sean, no bastan para curar los males. Sólo el amor concreto crea espacios para una solidaridad que sea bálsamo curativo de las heridas sociales de nuestra patria... (Jesús viene en el gesto solidario-Reflexiones para la Navidad 1997)", puso de manifiesto la importancia de la caridad cristiana y de las actitudes individuales dentro de la convivencia civil de su feligresía.

Que su tarea evangelizadora no tuvo descanso a lo largo de toda su vida, luchando permanentemente contra la marginación, la injusticia social y la pobreza, siendo un verdadero protagonista de todo aquello que significara paliar de alguna manera estos males de la sociedad actual. En dicho marco, adquirió un papel preponderante en la Mesa de Diálogo Argentino que contuvo la crisis social acaecida a fines del año 2001.

Que, ante su lamentable deceso, el Gobierno de la Provincia de Córdoba considera una obligación inexcusable honrar la memoria de quien ocupó con eficiencia y patriotismo el gobierno de la Diócesis Villa de la Concepción del Río Cuarto.

Por todo ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar duelo provincial por el término de dos (2) días, con motivo del fallecimiento de Monseñor Ramón Artemio Staffolani, Obispo

Emérito y Administrador Apostólico de la Diócesis Villa de la Concepción del Río Cuarto, acaecido en el día de la fecha en la ciudad de Río Cuarto, capital alterna de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que en todos los establecimientos públicos dependientes de la provincia, la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en señal de duelo, durante el período fijado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los señores Ministros y Fiscal de Estado para que acompañen al Gobernador y asistan al velatorio y sepelio de los restos e invitar a los señores Secretarios de Estado y demás funcionarios del Poder Ejecutivo a que concurren a rendir homenaje a los restos mortales del extinto.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Solidaridad y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Sr. DANIEL ALEJANDRO PASSERINI
MINISTRO DE SOLIDARIDAD

Dr. FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA
FISCAL DE ESTADO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GERENCIA DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1433

Córdoba, 28 de Febrero de 2006

VISTO: Resolución Interna Nº 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General Nº 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias;

Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General Nº 1283/04 se ratificó la aprobación del "Manual de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

Procedimiento para la Atención al Público”, el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General N° 1283/04 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones -a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

QUE a través de las Resoluciones Generales N° 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004 y N° 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388 y 1393 y 1412 del 2005 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 31-10-05.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al “Manual de Procedimiento para la Atención al Público” efectuadas informáticamente durante el mes de Noviembre y Diciembre de 2005, y que oportunamente el área de Organización y Métodos las comunicó a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su habilitación por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Actualizaciones realizadas hasta el 29-12-2005 al “Manual de Procedimiento para la Atención al Público” aprobado por Resolución General N° 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con 3 fojas útiles) y descriptas en el Anexo II (con 47 fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	Detalle de incorporación y/o modificación de trámites al Manual de Procedimiento para la Atención al Público	3
II	Descripción de los trámites incorporados y/o modificados en el Manual de Procedimiento para la Atención al Público	47

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su consulta en el Departamento Técnico – Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

Cr. EDUARDO GAUNA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1431

Córdoba, 21 de Febrero de 2006

VISTO: El diseño de los Formularios Números F-384, F-385 y F-386,

Y CONSIDERANDO:

QUE los mismos se ajustan a los requerimientos del Área involucrada, registrados bajo los números: F-384 “Liquidación de Deuda Prejudicial”, F-385 “Solicitud de Plan de Pago Prejudicial y Pago de Primera Cuota” y F-386 “Cuota de Plan de Pago Prejudicial”, que serán utilizados para cancelar de contado o en plan de pago la deuda en Gestión Prejudicial, la cual incluirá Impuesto, Recargos, Intereses, Multas cuando corresponda y honorarios de los profesionales que intervengan en la gestión de cobro.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el diseño de los Formularios que a continuación se detallan, que serán utilizados para cancelar de contado o en plan de pago la deuda en Gestión Prejudicial, la cual incluirá Impuesto, Recargos, Intereses, Multas cuando corresponda y honorarios de los profesionales que intervengan en la gestión de cobro:

ANEXO	FORMULARIO N°	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	F - 384	Liquidación de Deuda Prejudicial	1
II	F - 385	Solicitud Plan de Pago Prejudicial y Pago de Primera Cuota	1
III	F - 386	Cuota de Plan de Pago Prejudicial	1

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

Cr. EDUARDO GAUNA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LIQUIDACION DE DEUDA PREJUDICIAL						UNICAMENTE BANCO PROVINCIA DE CORDOBA	
F.M. - CONTROL CONTRIBUTIVO							NDA
Nº DE DEL. PREJUDICIAL	Nº DE DEL. CONTRIBUYENTE	DELEGACION	UBICACION	TIPO PLAN	CALLE	FECHA ACT.	FECHA DEPÓSITO
APELLIDO Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:							CUITO
DOMICILIO FISCAL:		CÓDIGO POSTAL:		M.D.:		PROVINCIA:	
DOMICILIO HABITACIONAL:		CÓDIGO POSTAL:		M.D.:		PROVINCIA:	
Calle:		Calle de Abasco:		Efectivo:			
AÑO Y PERÍODO	VENCIMIENTO	IMPUESTO	RECARGO	TOTAL ADEUDADO	FORMAS DE PAGO		
<p>El Contribuyente declara su deuda con C.F.A. abonada hasta el día de la presente al pago.</p>							

L. D. PREJUDICIAL F.M. - CONTROL RENTAS		L. D. PREJUDICIAL F.M. - CONTROL RENTAS	
<p>ESTADO:</p> <p>CALLE DE ABASCO:</p> <p>TIPO DE EMISIÓN:</p> <p>FECHA VERIFICACIÓN:</p> <p>FECHA DE PAGO:</p> <p>Nº DE CONTRIBUYENTE:</p> <p>Nº DEL. PREJUDICIAL:</p> <p>Nº DEL. C.F.A.:</p> <p>APELLIDO Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:</p> <p>AÑO PERÍODO:</p> <p>IMPORTE A COBRAR:</p> <p>VENCIMIENTO:</p>	<p>Nº DE CALLE:</p> <p>APELLIDO Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:</p> <p>M.D. PERÍODO:</p> <p>TOTAL IMPORTE:</p> <p>HONORARIOS:</p> <p>IMPORTE A COBRAR:</p>	<p>CALLE DE ABASCO:</p> <p>ESTADO:</p> <p>FECHA DE PAGO:</p> <p>Nº DE CONTRIBUYENTE:</p> <p>Nº DEL. PREJUDICIAL:</p> <p>VENCIMIENTO:</p>	

concesionario: CUELLO, Francisco Ramón - Expte: 2456/43; Mina: LA MAGDALENA; Padrón: 101; Registro: 2593; Pedanía: SANTA ROSA; Dpto: CALAMUCHITA, Ant. Concesionario: LA MAGDALENA S.A. - MINERAL: CUARZO - Expte: 10.376/96 - Mina: ALELUYA; Padrón: 450; Registro: 7960; Pedanía: SAN ROQUE; Dpto: PUNILLA; Ant. concesionario: MIHANOVICH, Isabel - Expte: 10.570/99; Mina: LOS TRES HNOS.; Padrón: 476; Registro: 8007; Pedanía: ROSARIO; Dpto. PUNILLA; Ant. concesionario: CONTRERAS, Ludobique - Expte.: 9286/83; Mina: SANTA CLARA; Padrón: 231; Registro: 7342; Pedanía: PANAHOLMA; Dpto.: SAN ALBERTO; Ant. concesionario: ALTAMIRANO, Manuel; Expte: 10.480/97; Mina: SANTA MARIA; Padrón: 455; Registro: 7968; Pedanía: SAN ROQUE; Dpto.: PUNILLA; Ant. concesionario: MIHANOVICH, Isabel; Expte.: 10.609/00; Mina: GEORGINA Y MARIO; Padrón: 496; Registro: 8048; Pedanía: SANTIAGO; Dpto.: PUNILLA; Ant. concesionario: SILVESTRE, Salvador; MINERAL: ESTEATITA - Expte.: 10.038/89; Mina: ANA FELISA; Padrón: 48; Registro: 7840; Pedanía: ALTA GRACIA; Dpto: SANTA MARIA; Ant. concesionario: SAEZ, Pascual y SANCHEZ, Carlos A. - MINERAL: FELDESPATO; Expte: 10.514/97; Mina: JUAN CARLOS; Padrón: 51; Registro: 7979; Pedanía: ALTA GRACIA; Dpto: SANTA MARIA; Ant. concesionario: NEGRETE, Sergio D.; MINERAL: MICA - Expte.: 4946/54; Mina: AZUCENA; Padrón: 1905; Registro: 4765; Pedanía: SANTIAGO; Dpto.: PUNILLA; Ant. concesionario: VALDIVIA, Juan antonio; Expte.: 679/35; Mina: CUEVA BLANCA; Padrón: 112; Registro: 693; Pedanía: PARROQUIA; Dpto. POCHO; Ant. concesionario: ROJAS, Lucio C. - Expte.: 8470/75; Mina: LA DESCONOCIDA; Padrón: 2233; Registro: 6878; Pedanía: SAN ISIDRO; Dpto.: SANTA MARIA; Ant. concesionario: BALARINO, Ricardo; Expte: 1248/40;

Mina: LA JUANITA; Padrón: 332; Registro: 1155; Pedanía: POTRERO DE GARAY; Dpto.: SANTA MARIA; Ant. concesionario: PICALLO, Abel - Expte.: 1102/39; Mina: LA RITA; Registro: 232; Padrón: 954; Pedanía: PARROQUIA; Dpto.: POCHO; Ant. concesionario: ROJAS, Lucio; Expte.: 3176/45; Mina: LA WILSON; Registro: 989; Padrón: 3073; Pedanía: SANTIAGO; Dpto.: PUNILLA; Ant. concesionario: MURUA, Cruz Santiago; Expte.: 509/33; Mina: LOS COCOS (N° 16); Padrón: 65; Registro: 520; Pedanía: POTRERO DE GARAY; Dpto.: SANTA MARIA; Ant. concesionario: LOPEZ, Segundo y MOLINA, M.C - Expte.: 247/26; Mina: RESBALOSA II; Padrón 74; Registro: 217; Pedanía: ALTA GRACIA; Dpto. SANTA MARIA; Ant. concesionario: RAMALLO, Mercedes R. - MINERAL: ORO (ALUVIONES) - Expte.: 10.502/97; Mina: OLGA; Padrón: 149; Registro: 7995; Pedanía: SAN MARCOS; Dpto.: CRUZ DEL EJE; Ant. concesionario: GEOMINERIA XXI S.A. - MINERAL: PIEDRA PRECIOSA (DIOPTASA) - Expte: 10.263/93; Mina: LA SUSANITA; Padrón: 1; Registro: 7931; Pedanía: SAN VICENTE; Dpto.: COLON; Ant. concesionario: MARTINEZ, Ricardo Sebastián; MINERAL: VERMICULITA; Expte.: 10.208/92; Mina: LAS PICHONAS; Padrón: 2418; Registro: 7917; Pedanía: SAN ISIDRO; Dpto.: SANTA MARIA; Ant. concesionario: BALARINO, Ricardo - Expte.: 3119/45; Mina: TIGRE MUERTO; Padrón: 36; Registro: 3058; Pedanía: CAÑADA DE ALVAREZ; Dpto.: CALAMUCHITA; Ant. concesionario: TORRES, Jose Armando.-

ARTICULO 2: Término para solicitar mina vacante; conforme artículo 130 del C.P.M.-

ARTICULO 3: PROTOCOLICÉSE, publíquese; hágase saber y dése copia.-

CR. NÉSTOR A. J. SCALERANDI
SECRETARIO DE MINERIA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 1 – 15/02/06 – Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por el Dr. Jorge J. Cendoya (h), en su carácter de apoderado del señor Hugo Luis Paulero (L.E. N° 4.035.643), en contra de la Resolución N° 492/05 de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, s/ Expte. N° 0416-035811/03.-

RESOLUCION N° 2 – 15/02/06 – Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por el Sr. Carlos Adelino Gareis (D.N.I. N° 10.682.538), en contra de la Resolución N° 631/05 de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, s/ Expte. N° 0416-039467/04.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 2 – 15/02/06 – Dejar Sin Efecto la adjudicación dispuesta por

Resolución N° 218/05 de esta Secretaría, a los fines de contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de los trabajos de la obra: "Iluminación de Fachada en el Edificio de la Escuela Juan Bautista Alberdi, ubicado en Avenida General Paz y Humberto 1° - Barrio Centro – Departamento Capital – Provincia de Córdoba", a favor de la Empresa Novaz S.R.L., por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos (\$ 31.800,00). Autorizar a la Dirección Provincial de Arquitectura a devolver las Garantías de ofertas constituidas. Autorizar a la Gerencia de Administración de este Ministerio a desafectar los documentos contables emitidos, s/ Expte. N° 0047-012496/05.-

RESOLUCION N° 267 – 27/12/05 – Adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra: "Recuperación de locales para talleres en el edificio que ocupa la Biblioteca Córdoba, ubicada en calle 27 de Abril N° 375 Barrio Centro – Córdoba – Departamento Capital", a la Empresa L&A Contrucciones S.R.L., por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 76.850,00), s/ Expte. N° 0047-012434/05.-

RESOLUCION N° 244 – 20/12/05 – Aprobar el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de septiembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: Puente Peatonal sobre Ruta Provincial N° 16 – Villa Tulumba". Aprobar la mención final efectuada y la Planilla Comparativa Final, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 408.496,00). Aprobar el Certificado N° 2 Final d Precios Contractuales por el mes de agosto de 2005, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 289.149,59), que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 85/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad. Aprobar las Planillas de Calificación del Registro de Constructores de Obras que constan en autos. Autorizar la devolución del depósito de Garantía de Contrato en la forma en que estuviere constituido, s/ Expte. N° 0051-040620/05.-

RESOLUCION N° 246 – 21/12/05 – Adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra: "Reparaciones Generales en el Edificio de la Escuela "Santiago H. Del Castillo", ubicada en calle Gelly y Obes esquina Ramón Munilla – Barrio Villa Azalais – Córdoba – Departamento Capital", a la Empresa Ersomat S.A., por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 59.500,00), s/ Expte. N° 0047-012456/05.-

RESOLUCION N° 266 – 27/12/05 – Adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra: "Nueva Infraestructura de Distribución Eléctrica en el Edificio del Hospital Colonia Santa María, ubicado en Camino Nacional – Localidad de Santa María – Departamento Punilla – Provincia de Córdoba", a la Empresa Carlos Enrique Martínez, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 265.200,00), s/ Expte. N° 0047-012488/05.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 552 - 9/09/05 - Aprobar el acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de Junio de 2005, obrando en fs. 305 emitida por el Departamento I Obra y Conservación de Pavimentos. Aprobar la Devolución del Fondo de Reparación a la Contratista Construcciones de Ingeniería S.A. por la suma de \$ 14.637.43 y autorizar al Departamento I Administración Y Personal para que proceda a su devolución en la forma en que estuviere constituida. Aprobar Planilla de calificaciones del registro de Constructores obrantes en fs. 238, 238/1, 238/2 del expediente de referencia, s/ Expte. N° 0045-010291/2000.-

RESOLUCION N° 551 - 8/09/05 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en R.P. N° 12 - Tramo: R.P. N° 6 - Prog. 10,0 a Marcos

Juárez y en R:P: N° E. 58 Tramo: R:P: N° 6 Prog. 9,0 a Gral Baldissera", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Doce Con Cincuenta Centavos (\$ 14.412.50).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Inrville, por la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Doce Con Cincuenta Centavos (\$ 14.412.50), siendo el plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013291/05.-

RESOLUCION N° 550 - 8/09/05 - Aprobar el Proyecto, Pliego, demás documentación técnica correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas Y Prestamos en R.P. S-228 Tramo: Yacanto - Prog. 18,00 hacia Santa Rosa de Calamuchita" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 44.812,45), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos.- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 44.812,45), s/ Expte. N° 0045-013273/05.-

RESOLUCION N° 549 - 8/09/05 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en R.P. N° 10 - Tramo: Gral. Levalle R.N. N° 7 (Long. 3,0 km)". cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Diecisiete Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 11.617.65).-Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de General Levalle, por la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Diecisiete Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 11.617.65), siendo el plazo de ejecución de la obra de arriba mencionada de ciento veinte (120) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013243/05.-

RESOLUCION N° 546 - 8/09/05 - Aprobar el presente proyecto correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en R.P.N°5 - Tramo: Alta Gracia - V. Montenegro - Los Aromos - Villa Ciudad de América - Va. La Merced y R.P. S 495 - TR: Villa Ciudad De América - Potrero de Garay" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno Con Cuarenta Centavos (\$204.481.40). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace Referencia el artículo anterior y adjudicar la ejecución de la obra mencionada a la Comuna Villas Ciudad de América por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno Con Cuarenta Centavos (\$204.481.40), cuyo plazo de ejecución es de 12 meses según, s/ Expediente N° 0045-013281/2005.-